**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL RESPECTO A LA OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITAS AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

El presente informe tiene como propósito dar a conocer la vía de ocupación de las plazas vacantes que existen en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), adscritas al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), así como el nombre de las personas propuestas, debido a que, en algunos cargos y/o puestos, no se generó lista de reserva derivada del Concurso Público 2020 o, en su defecto, las plazas se declararon desiertas.

**ANTECEDENTES**

El 21 de febrero de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante Acuerdo INE/CG55/2020, aprobó los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales (Lineamientos).

El 3 de junio de 2020, mediante oficio INE/DESPEN/1214/2020, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) solicitó a las presidencias de los Organismos Públicos Locales dieran a conocer las vacantes que podrían incluirse en la Declaratoria de vacantes del concurso público.

El 4 de junio de 2020, mediante oficio 170/2020, este Instituto Electoral comunicó a la DESPEN la existencia de seis plazas vacantes:

1. Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
2. Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
3. Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
4. Técnica / Técnico de Educación Cívica
5. Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
6. Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos

El 3 de julio de 2020, la DESPEN publicó la *Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales* y la *Declaratoria de plazas vacantes que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, entre las cuales se encuentran las seis plazas vacantes referidas en el párrafo anterior.

Es importante precisar que, para el caso de nueve entidades del país, entre ellas, Jalisco, la Convocatoria fue dirigida únicamente para mujeres.

El 13 de noviembre de 2020, una vez desahogadas las fases y etapas del concurso público, la DESPEN publicó, en la página electrónica del INE, las calificaciones finales de los cargos y puestos concursados por cada Organismo Público Local.

De lo anterior, el 20 de noviembre de 2020, el licenciado Hugo Pulido Maciel, Director de Administración y Finanzas y Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, hizo el ofrecimiento de ocupación de las plazas vacantes, mediante formato enviando por correo electrónico, a las personas ganadoras con el objeto de que manifestaran su aceptación y/o declinación, según el caso, y una vez recibidos los formatos debidamente requisitados se remitieron a la DESPEN con el propósito de poner a consideración las propuestas de designación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN).

El 7 de diciembre de 2020, la DESPEN presentó a la CSPEN el "INFORME SOBRE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2020 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES”, mismo que hizo del conocimiento de este Instituto.

El 21 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria, se autorizó el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que propone al Consejo General del IEPC Jalisco, la designación e incorporación de las personas ganadoras a ocupar un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional a este organismo electoral, mediante el Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El 24 de diciembre de 2020, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la designación e incorporación de cuatro funcionarias al Servicio Profesional Electoral Nacional en este órgano electoral, iniciando la vigencia de su nombramiento el 1º de enero de 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Nombre de las personas ganadoras mediante Concurso Público 2020** |
| 1 | Mónica Rizo López | Coordinadora de Organización Electoral |
| 2 | Diana Berenice Morales Araujo | Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| 3 | Sandra Isabel Casillas Sánchez | Técnica en Educación Cívica |
| 4 | Karen Steffanía Islas Antonio | Técnica en Participación Ciudadana |

De lo anterior se desprende que, una vez que las personas ganadoras tomaron posesión de los cargos y puestos vacantes, de los seis cargos publicados en la Declaratoria de vacantes, dos de ellos se declararon desiertos, debido a que ninguna de las personas inscritas para esas plazas acreditó las fases y etapas del Concurso, tal y como lo establece el artículo 72 de los Lineamientos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Estatus de la plaza** |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica | Se declaró desierta |
| 2 | Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos | Se declaró desierta |

**LISTA DE RESERVA**

El 26 de enero de 2021, la DESPEN publicó en la página de Internet del INE, las listas de reserva por cargo y/o puestos concursados. Al respecto, es importante señalar que, de las cuatro plazas en las que hubo personas que acreditaron las fases y etapas del Concurso, únicamente, se generó lista de reserva en dos de ellas, toda vez que, en las dos restantes solo acreditó una persona, misma que fue designada como ganadora de dicho Concurso:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Nombre de la persona en lista de reserva** |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral | Araceli Lina Ramírez |
| Cynthia Teresa Elizalde Vivas |
| 2 | Técnica / Técnico de Participación Ciudadana | Penélope Roa Montoya |
| Esmeralda Gordillo Arellano |
| 3 | Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos | NO SE GENERÓ LISTA DE RESERVA |
| 4 | Técnica / Técnico de Educación Cívica | NO SE GENERÓ LISTA DE RESERVA |

El 11 de marzo de 2021, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó el Acuerdo por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, la designación e incorporación de la persona que resultó ganadora mediante lista de reserva del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, para ocupar el puesto de Técnica de Participación Ciudadana, mismo que fue aprobado por el Órgano de Dirección de este Instituto el 15 de marzo del año en curso:

| **Núm.** | **Nombre** | **Puesto** | **Fecha de ocupación de la plaza** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Penélope Roa Montoya | Técnica de Participación Ciudadana | 16 de marzo de 2021 |

En virtud de la designación anterior, se señalan los cargos que cuentan con listas de reserva vigentes hasta la utilización de la reserva:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Nombre de la persona en lista de reserva** |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral | Araceli Lina Ramírez |
| Cynthia Teresa Elizalde Vivas |
| 2 | Técnica / Técnico de Participación Ciudadana | Esmeralda Gordillo Arellano |

**PLAZAS VACANTES**

Derivado de lo anterior, actualmente, en el Instituto se encuentran cinco plazas vacantes adscritas al SPEN, como se muestra a continuación:

| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Motivo de la vacante** | **Fecha de la vacante** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Coordinadora / Coordinadora de Educación Cívica | Renuncia de la C. María Elena Gómez Gamboa, por resultar ganadora de una plaza del SPEN, del sistema INE, en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.**Plaza declarada desierta** | 1 de enero de 2021 |
| 2 | Coordinadora / Coordinadora de Educación Cívica | Renuncia de la C. Susana Navarro Ayala por resultar ganadora de una plaza del SPEN, del sistema INE, en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.**Plaza declarada desierta** | 16 de enero de 2020 |
| 3 | Coordinadora de Organización Electoral | Separación del Servicio de la C. María Soledad Alatorre Barajas, por destitución derivada de la resolución de fecha 30 de julio de 2021, radicada en el expediente PLD-SPEN-001/2021 | 1 de agosto de 2021 |
| 4 | Técnico / Técnica de Educación Cívica | Renuncia del C. Saúl Israel Vera Heredia, por resultar ganador de una plaza del SPEN del sistema INE, en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.La única persona que acreditó las fases y etapas del Concurso Público fue designada como ganadora por el CG del IEPC Jalisco. | 1 de enero de 2021 |
| 5 | Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos | Renuncia de la C. Paola Selene Padilla Mancilla.No se generó Lista de reserva. La única persona que acreditó las fases y etapas del Concurso Público fue designada como ganadora por el CG del IEPC Jalisco. | 8 de enero de 2018 |

Es importante señalar que, adicionalmente a las plazas vacantes antes referidas, existen dos plazas temporalmente vacantes, debido a que sus titulares se encuentran ocupando otro cargo del SPEN mediante la figura de encargaduría de despacho, de acuerdo con lo siguiente:

| **Núm.** | **Nomre** | **Puesto actual** | **Cargo vía encargaduría de despacho** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Samuel Limón Zárate | Técnico en Educación Cívica | Coordinador de Educación Cívica |
| 2 | Noé Gustavo Carreón Luna  | Técnico en Educación Cívica | Coordinador de Educación Cívica |

**PROPUESTA DE OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

1. **Por Lista de Reserva**

El 9 de abril de 2021, el Director de Administración y Finanzas y Titular del Órgano de Enlace de este Instituto con el SPEN dictó el acuerdo de admisión del procedimiento labora disciplinario con expediente número PLD-SPEN-001/2021 en contra la C. María Soledad Alatorre Barajas, Coordinadora de Organización Electoral, en razón de que no acreditó, en su tercera oportunidad, el módulo de Organización Administrativa Electoral de la fase básica del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, situación con la cual, incurrió en la causal de separación del SPEN establecida en los artículos 484 y 570 de Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa 2016 (Estatuto 2016).

Una vez desahogadas las etapas de dicho procedimiento, el 30 de julio de 2021, el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral resolvió que la funcionaria debía separarse del SPEN bajo la causal de destitución, consecuentemente, la plaza de Coordinadora de Organización Electoral quedó vacante con efectos a partir del 1 de agosto de 2021.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Enlace de este Instituto con el SPEN notificó a la DESPEN la plaza vacante, en los términos del artículo 437 del Estatuto y, posteriormente, mediante correo electrónico, ofreció su ocupación a la C. Araceli Lira Ramírez, quien es la persona ubicada en el primer lugar de la lista de reserva para el cargo en mención.

Es así que, el 10 de agosto de 2021, la C. Araceli Lira Ramírez manifestó su declinación al cargo por escrito.

En vista de lo anterior, en la misma fecha, el Órgano de Enlace ofreció, por escrito, la ocupación de la plaza a la C. Cynthia Teresa Elizalde Vivas, segunda en dicha lista, la cual manifestó por escrito su aceptación de la plaza.

Por lo expuesto, en la sesión celebrada en esta fecha, se pondrá a consideración de la Comisión que nos ocupa, para su aprobación, el proyecto de acuerdo que propone la ocupación del cargo de Coordinadora de Organización Electoral adscrita al IEPC Jalisco por la ciudadana antes referida y su incorporación al SPEN, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2021. Con el objeto de que, si es autorizado en sus términos, se someta a aprobación del Consejo General de este Instituto.

Por lo que, una vez aprobada la designación de la persona ganadora al cargo de Coordinadora de Organización Electoral, las personas que se enlistan continúan vigentes en las listas de reserva, de acuerdo con la siguiente información:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Nombre de la persona en lista de reserva** |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral | Araceli Lina Ramírez |
| 2 | Técnica / Técnico de Participación Ciudadana | Esmeralda Gordillo Arellano |

1. **Por encargaduría de despacho**

De conformidad con establecido en el artículo 392 del Estatuto, la designación de una encargaduría de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio del OPLE puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del SPEN, de igual o mayor nivel tubular, y procederá únicamente cuando exista una justificación que la haga indispensable.

A continuación, se enlistan las personas que, actualmente ocupan una plaza del SPEN mediante la figura de encargaduría de despacho:

| **Núm.** | **Nombre** | **Cargo / puesto ocupados por encargaduría de despacho** | **Fecha de inicio**  | **Fecha de conclusión**  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Samuel Limón Zárate | Coordinador de Educación Cívica | 20 de febrero de 2020  | 15 de octubre de 2021 |
| 2 | Noé Gustavo Carreón luna  | Coordinador de Educación Cívica | 16 de marzo de 2021 | 15 de septiembre de 2021 |
| 3 | Eduardo Robles Aldana | Técnico en Educación Cívica | 16 de marzo de 2021 | 15 de septiembre de 2021 |
| 4 | Ofelia Carolina Zárate Llamas | Técnico en Educación Cívica | 16 de marzo de 2021 | 15 de septiembre de 2021 |
| 5 | Jonathan Alejandro López Serrato | Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos | 16 de marzo de 2021 | 15 de septiembre de 2021 |
| 6 | Julio César Nava Pulido | Técnico en Educación Cívica | 16 de agosto de 2021 | 15 de enero de 2022 |

Cabe destacar que, tal y como se señala en el ordenamiento referido, se podrá designar a una persona como encargada de despacho por un periodo que no exceda los seis meses, con la posibilidad de renovar su encargo hasta por dos periodos iguales.

No obstante, en lo que respecta al C. Samuel Limón Zárate, su ocupación será de nueves meses, toda vez que, su designación como encargado de despacho surtió efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 534 del Estatuto anterior.

Guadalajara, Jalisco; a 26 de agosto de 2021

**Zoad Jeanine García González**

**Consejera electoral presidenta**